



UNIVERSIDAD DE BURGOS

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN, MOVILIDAD Y COOPERACIÓN

UNIVERSIDAD DE BURGOS	
TABLÓN OFICIAL	
DEA	HORA
30 ENE. 2017	10:45
ENTRADA:
COOPERACIÓN
SALIDA:

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN, MOVILIDAD Y COOPERACIÓN DE CONCESIÓN DE AMPLIACIÓN DE ESTANCIAS DE LAS BECAS ERASMUS – SMS DEL CURSO 2016-2017.

Una vez cerrado el plazo de entrega de solicitudes de ampliación de estancias Erasmus –SMS – curso 2016/2017, conforme a la resolución de 3 de noviembre de 2016, este Vicerrectorado resuelve conceder la ampliación de estancia a un semestre más a los siguientes estudiantes:

- Ainad-Tabet Bouhaddi, Rajae
- Bueno Arrarás, Andrea
- Carabantes Fernández, Ángeles Raquel
- Díez de Juan, Aida
- Fernández López, Pablo
- Fernández Puente, Carmen
- González Arias, Emiliano
- González Gasca, Pablo
- González Rodrigo, Alejandra
- Hernando Revenga, Pablo
- Juárez Barrios, Alejandra
- Martín de Blas, Belén
- Martínez Domínguez, Francisco
- Martínez García, Álvaro
- Martínez de Pancorbo González, Jorge
- Palacios Tobar, Estela
- Portugal Hortigüela, Diego
- Sanz Villafruela, Juan
- Viana Labarga, Sergio
- Vidarte Pérez, Miriam

La financiación de las ayudas Erasmus+ Estudios del curso 2016-2017 no puede exceder de 7 meses. Para hacer efectiva la ampliación el alumno deberá realizar durante el segundo semestre un programa de estudios en la universidad de destino acordado por todas las partes y que conlleve al menos 15 ECTS, esto implica la asistencia a clase y la realización de sus correspondientes exámenes.

Contra esta resolución de adjudicación que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. en el plazo de un mes, según establece los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

En Burgos, 25 de enero de 2017



Elena Vicente Domingo
Vicerrectora de Internacionalización, Movilidad y Cooperación